



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **174** DE

( 13 ABR 2016 )

“Por medio del cual se designa a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016.”

### EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1530 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones"*, el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, estableciendo en su Título V lo relativo al Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, establece que: *"(...) mediante decreto del ... Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías."*

Que mediante el Acuerdo N° 46 de 2015 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Desarrollo Regional de Centro Oriente, viabilizó, priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto *"Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C."*, con código BPIN 2015000050079, a Bogotá, Distrito Capital, por un valor de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000) M/cte, recursos del bienio 2015-2016.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 174 DE 13 ABR 2016

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se designa a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016.”

Que dada la naturaleza ambiental del proyecto aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en Bogotá, Distrito Capital, le corresponde adelantarle a la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, al establecer que la mencionada Secretaría “(...) tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas. (...)”.

Que por lo anterior se hace necesario designar a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora del proyecto “*Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C.*”, e incorporar al capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2015-2016, estos recursos, en el marco del régimen presupuestal de dicho Sistema.

En mérito de lo expuesto,

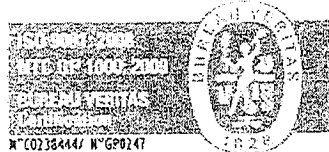
#### DECRETA:

**Artículo 1º.-** Designar a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora del proyecto “*Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C.*”, para lo cual la Entidad debe cumplir con los aspectos legales y requisitos previstos en las normas, respecto de los recursos del Sistema General de Regalías.

**Parágrafo.-** La Secretaría Distrital de Ambiente suministrará y registrará la información referente a la ejecución del proyecto, siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, en cuanto al Sistema de Monitoreo, los términos y plazos de cargue de información en el aplicativo GESPROY, y a los demás procedimientos de suministro de información que defina la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**Artículo 2º.-** Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016, la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



“Por medio del cual se designa a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016.”

**ADICIÓN INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2015-2016  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
8	INGRESOS	
8-2	Recursos Fondos	25.000.000.000
8-2-1	Fondo de Desarrollo Regional	25.000.000.000
	<b>Total Adición Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías</b>	<b>25.000.000.000</b>

**Artículo 3°.-** Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016, la suma de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

**ADICIÓN GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2015-2016  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**126 Secretaría Distrital de Ambiente**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	GASTOS	
9-1	Inversión	
9-1-1	Directa	25.000.000.000
9-1-1-14	Bogotá Humana	25.000.000.000
9-1-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	25.000.000.000
9-1-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	25.000.000.000
9-1-1-14-02-22-01	Fondo de Desarrollo Regional	25.000.000.000
9-1-1-14-02-22-01-2015000050079	Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C.	25.000.000.000
	<b>Total Adición Presupuesto de Gastos Sistema General de Regalías</b>	<b>25.000.000.000</b>

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 174 DE 13 ABR 2016

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se designa a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 - 2016.”

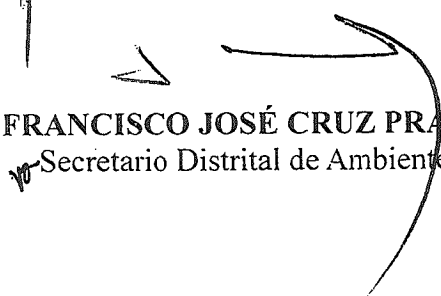
Artículo 4º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los **13 ABR 2016**

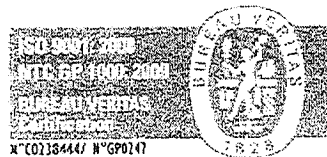
  
**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

  
**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

  
**FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Secretario Distrital de Ambiente.

Aprobado por :	Piedad Muñoz Rojas / Leonardo Arturo Pazos Galindo
Revisado por:	Rovitzon Ortíz Olaya / Nubia J. Mahecha Hernández / Clara Lucía Morales Posso
Proyectado por:	Alvaro Guzmán Vargas / Nubia J. Mahecha Hernández

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**